

## Presidenta Xiomara Castro en Consejo de Defensa y Seguridad aprueba la II etapa del Plan Nacional de Seguridad: "SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN" (SCC)

La Presidenta de la República de Honduras, Xiomara Castro en Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprueba de manera unánime la II etapa del Plan Nacional de Seguridad «SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN» (SCC) para los siguientes 6 meses

La estrategia aprobada consta de 9 medidas, que se detallan a continuación:

- 1. Todas las informaciones y documentos que se generen como resultado del cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad serán manejados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), de conformidad con normativa vigente.
- **2.** La Presidenta de la República prorrogará la vigencia del Decreto de Emergencia PCM 10-2023 en Materia de Seguridad e inmediatamente se procederá a realizar la asignación de responsabilidades por sectores geográficos a la Secretaría de Seguridad Pública como titular facultada en materia de Seguridad Pública; y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa como colaborador efectivo en esta materia.
- 3. Se instruye a las Fuerzas Armadas de Honduras para colaborar con el Instituto Nacional Penitenciario, en la habilitación de batallones como Centros de Reclusión de Emergencia, para el cumplimiento de este plan de acuerdo con los estándares internacionales aplicables.
- **4.** El Poder Judicial procederá a asignar Jueces con Jurisdicción Nacional para acompañar de manera eficiente y oportuna, las acciones ejecutadas por las fuerzas de Seguridad con base en la Estrategia **SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN.**



- **5.** El Ministerio Público asignará Fiscales especiales para acompañar de manera eficiente y oportuna, las acciones de las Instituciones de Seguridad del Estado en la ejecución de la Estrategia Nacional **SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN.**
- **6.** La Presidenta de la República, emitirá Decreto de Emergencia para el equipamiento, construcción y reformas de instalaciones y Centros Penales de Seguridad, en cualquier sitio del territorio Nacional, siguiendo los lineamientos nacionales e internacionales de trasparencia y seguridad penitenciaria y detención de las personas.
- 7. Se reactiva el servicio del 911 y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), con la colaboración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL), deben proceder de inmediato a prohibir la compra y venta de tarjetas SIM CARD (Chip) para teléfonos celulares, sin que exista un estricto registro e identificación de los compradores, responsabilizando y sancionando en caso de incumplimiento a las compañías telefónicas autorizadas y sus sucursales para operar en el país.
- 8. Se instruye a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, a la implementación del Programa de Criminal con la participación del Poder Judicial, Ministerio Público, Secretaría de Defensa y Secretaría de Seguridad, para la compilación y sistematización de la información como resultado de la implementación de la SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN.
- **9.** Se establece un protocolo policial para abordar el problema nacional de las tomas en vías públicas nacionales e internacionales que perturben el funcionamiento de las instituciones, para garantizar el libre tránsito y la seguridad de la ciudadanía, poniendo a disposición del Ministerio Público a los responsables.

Dado a los 31 días del mes de marzo de 2023 Tegucigalpa, Honduras, América Central.